



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura

RESOLUCIÓN 4/2023

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando los artículos 13.2, 13.3, 18 (en particular, el 18.4) y 19.3 f) del Tratado Internacional;

Recordando la Resolución 3/2019, mediante la cual se adoptó la Estrategia de financiación del Tratado Internacional para el período 2020-25 con vistas a mejorar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la provisión de recursos financieros para realizar las actividades comprendidas en este Tratado y mediante la cual decidió otorgar al Comité carácter permanente;

Recordando sus anteriores resoluciones sobre la Estrategia de financiación, especialmente la Resolución 4/2022;

1. **Acoge con beneplácito** el informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, el “Comité de Financiación” o el “Comité”) y los avances realizados en la aplicación de la Estrategia de financiación desde su adopción.

PARTE I: ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

2. **Recuerda** que los tres primeros años de la Estrategia de financiación para 2020-25 se implementaron mayoritariamente durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que afectó notablemente al entorno normativo, fiscal y operacional mundial, y **agradece** al Comité las recomendaciones para actualizar la Estrategia de financiación con miras a responder eficazmente a la situación y las cuestiones nuevas e incipientes;
3. **Decide** revisar el calendario de la Estrategia de financiación de 2020-25 a 2020-27 para que el Tratado pueda aprovechar las oportunidades y el impulso derivados de la reciente aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y para que el Comité de Financiación pueda respaldar la finalización del proceso de mejora del Sistema multilateral en el próximo bienio;
4. **Pide** al Comité de Financiación que siga desempeñando un papel preponderante en las acciones dirigidas a promover la aplicación y el seguimiento de la Estrategia de financiación, a fin de prestar la orientación estratégica necesaria y realizar la supervisión operacional de los procesos y las actividades de interés para la Estrategia de financiación;
5. **Invita** a la FAO a que dé prioridad a la ejecución de programas y proyectos en apoyo de la aplicación del Tratado, que respalde el vínculo entre la biodiversidad y el cambio climático, en particular, mediante su participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, según corresponda, y que contribuya activamente a la labor del Comité;
6. **Recuerda** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación y le **agradece** los esfuerzos considerables que ha realizado para colaborar con el Comité en calidad de observador activo, realizando aportaciones a la labor del Comité y colaborando con la Secretaría del Tratado en una serie de iniciativas de movilización de recursos y comunicación;

7. **Observa** con preocupación la participación escasa o nula de algunas regiones en las reuniones del Comité de Financiación e **insta** a los grupos regionales y las Partes Contratantes a considerar las competencias y la disponibilidad a la hora de nombrar a los miembros del Comité;
8. **Decide** que los costos de las reuniones del Comité de Financiación y de los preparativos pertinentes de estas se incluyan en el Presupuesto administrativo básico que apruebe el Órgano Rector, complementado por las contribuciones voluntarias que se pongan a disposición para este fin, y solicita al Secretario que incluya dichos costos en el Presupuesto administrativo básico que se presente al Órgano Rector para su aprobación en sus reuniones ordinarias;
9. **Invita** a las Partes Contratantes y los donantes que estén en las condiciones de hacerlo a que apoyen la labor del Comité, en particular para la participación de los países en desarrollo.

PARTE II: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

10. **Alienta** a las Partes Contratantes a movilizar recursos de diferentes procedencias con miras a cumplir los objetivos de la Estrategia de financiación;
11. **Acoge con satisfacción** los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos que se aprobó, y **pide** al Comité que siga informando periódicamente al Órgano Rector sobre su aplicación;
12. **Da las gracias** a Alemania, los Estados Unidos de América, Italia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos (Reino de los), Suecia y Suiza por sus aportaciones financieras durante el período 2022-23 al Fondo especial para fines acordados del Tratado Internacional y otros fondos bajo el control directo del Órgano Rector, y **alienta** a otras Partes Contratantes y donantes a hacer aportaciones financieras al Fondo para seguir apoyando la aplicación del Tratado Internacional;
13. **Agradece** también a Italia, Noruega, los Países Bajos (Reino de los), Suiza y la Unión Europea sus contribuciones financieras en apoyo del quinto ciclo del Fondo de distribución de beneficios, y les **invita**, por medio de sus debates en curso con la Secretaría, a seguir reforzando esta relación con vistas a establecer una asociación estratégica a más largo plazo con el Tratado Internacional en ámbitos de interés común;
14. **Acoge con agrado** los pagos adicionales realizados por los usuarios al Fondo de distribución de beneficios y **recalca** la necesidad constante de asegurar un flujo incrementado y previsible de recursos para el Fondo;
15. **Da las gracias** a la agrupación francesa interprofesional de semillas y plantas (SEMAE) y a la Federación de la Industria de las Semillas de la India por sus generosas contribuciones al Fondo de distribución de beneficios e **invita** al sector privado y a otros interesados a que hagan contribuciones financieras o sigan haciéndolas y aumentándolas a fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia de financiación;
16. **Recuerda** que el texto relativo al intervalo objetivo para el Fondo de distribución de beneficios se sigue indicando entre corchetes en el párrafo 36 de la Estrategia de financiación y **señala** la necesidad de resolver esta cuestión;
17. **Recalca** la importancia de proseguir la labor de movilización de recursos, comunicación, promoción y presencia de marca y mediática del Tratado Internacional con miras a mejorar la financiación y la visibilidad del Fondo de distribución de beneficios y el Fondo para objetivos acordados del propio Tratado Internacional en particular, así como para la Estrategia de financiación.

PARTE III: OPERACIONES DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

18. **Da las gracias** al Comité de Financiación por aportar orientación para las operaciones del Fondo de distribución de beneficios durante el bienio y, en particular, por su labor en la puesta en marcha del quinto ciclo del Fondo y la finalización de la selección de proyectos, que contribuye a la realización del enfoque programático para el Fondo, adoptado por el Órgano Rector;
19. **Acoge con agrado** el informe sobre el Fondo de distribución de beneficios para el período 2022-23 presentado al Órgano Rector, y **hace hincapié** en la importancia de comunicar los resultados de los proyectos en curso del cuarto ciclo y los resultados previstos del quinto ciclo en el marco de la estrategia más amplia de comunicación del Tratado Internacional; en este sentido, **solicita** a la Secretaría seguir manteniendo reuniones informativas regionales en línea a fin de mantener informadas a las Partes Contratantes y las partes interesadas en los progresos realizados y las novedades de interés, así como para recibir sus comentarios al respecto.

PARTE IV: SEGUIMIENTO, APRENDIZAJE Y EXAMEN

20. **Invita** a las Partes Contratantes, mecanismos internacionales, fondos, órganos, grupos de interesados y otras organizaciones internacionales a proporcionar información al Secretario para ayudar al Comité de Financiación a llevar a cabo exámenes periódicos de la Estrategia de financiación y **pide** al Comité de Financiación que siga trabajando en colaboración con el Comité de Cumplimiento a fin de acordar la mejor forma de integrar la información en los modelos de informe existentes;
21. **Exhorta** a las Partes Contratantes a informar a la Secretaría sobre los resultados de la mayor integración de los RFAA en los presupuestos y las prioridades nacionales para que desarrolle instrumentos estratégicos que ayuden a los coordinadores nacionales y otros agentes a aprovechar los nuevos recursos;
22. **Invita** a los mecanismos, fondos y organismos internacionales pertinentes, grupos de interesados, así como otras organizaciones internacionales, a proporcionar información a la Secretaría que permita al Comité de Financiación aprovechar mejor la financiación procedente de todas las fuentes destinada a la aplicación del Tratado y la puesta en marcha de la distribución de los beneficios no monetarios;
23. **Recalca** la importancia de finalizar y probar la metodología para medir la distribución de beneficios no monetarios y pide al Comité de Financiación que preste atención a este asunto a comienzos del bienio 2024-25.